

Bogotá D.C., 28 de enero de 2026

Doctor:

**NELSON FREDY HUERTAS VARGAS**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
Contraloría de Cundinamarca  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de contratación acuerdo marco de precios.

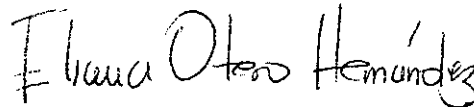
Cordial saludo,

Por medio del presente documento y de conformidad con el procedimiento de contratación me permito elevar solicitud de contratación directa cuyo objeto es: **"ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II"**.

Anexo:

- Estudio previo

Cordialmente,



**ELIANA ALEXANDRA OTERO HERNÁNDEZ**

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática



¿Qué necesita?



NH

# RFI - SC - GOOGLE - Evento 205496 Concluyó el evento

Versiones [205496 - Completar actual](#)



## Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing RFI - SC - GOOGLE. Este es un RFI evento a fuente IAD Software por Catalogo II. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 11 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales 6 lo hicieron con éxito, 1 declinaron participar y 3 no respondieron a la invitación.

[Crear un evento de seguimiento](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

## Configuración básica

Nombre del evento RFI - SC - GOOGLE

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad



# C DE

## Información de evento

Etiqueta Ninguna/a

Mercancia del evento IAD Software por Catalogo II

Mercancia de Compra IT Software and Applications

Ahorros planificados 0.00 COP  
Evitación de costos 0.00 COP  
Ahorros negociados 0.00 COP

Segmento Suite Corp. compra - Google

Grupos de contenido  Todos  
 Solamente miembros de estos grupos de contenido

### Configuración

Etapas de RFx:  RFI  RFQ  RFP  
Etapas de subasta: Permitir respuestas múltiples, Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada), Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice, Sin sellar manualmente, Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos  
Divisas de eventos y tasas de cambio

Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

### Términos y condiciones

Este es un evento RFI  
Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de TRES (3) DIAS HÁBILES. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere. Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles.

**Términos del evento**  
El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

### Documentos

**Documentos relacionados**  
Ninguno

### Objetos personalizados

Ninguno

### Equipo del evento

Nelson Huertas Vargas Creador  
Sandra Zamora Propietario  
Ruben Hernández observador

1 Proveedor

Editar

### Respuesta del proveedor

#### Datos adjuntos

#### Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**  
RFI GOOGLE 2026

#### Archivo adjunto

241122\_terminos\_rfi\_Amendas\_Subvenc

Permitir al proveedor responder con un adjunto  
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

#### Formularios

No hay formularios para este evento

#### Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (0 artículos)

±Campo interno

Zona horaria del evento

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha y hora específica 14/01/26 17:00

Total de la base 0.00 COP

Expandir todos | Contrair todos

#### Linea de tiempo

14/01/26 15:15 America/Bogota 1 min.

#### Configuración del evento

0 Tareas

0 Comentarios

14/01/26 15:17 America/Bogota 5d : 1h : 42min.

Agregar tarea

RFI

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

19/01/26 17:00 America/Bogota

Evaluación

0 Tareas

0 Comentarios

Proveedores

Agregar tarea

Ver todo

Avanzado

Buscar

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
18/02/25	CONS-ROYAL-SOTELCO	Hector Mendoza	hello@bzgservices.com	Respondido (1)	1 de 1 aceptados			
14/07/25	Conexio Nventiq-SM	Nicolas Capasso Velez	nicolas.capasso@nov...	En espera	0 de 1 aceptados			
29/11/24	Información Localizada S.A.S.	Carlos Javier Leon	cloud@servinformaci...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados			
04/12/24	LOS MAESTROS DEL CLOUD SAS	MANUEL CASTRO AMAYA	comercial1@maestros...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados			
28/11/24	NETWORK & ACCESSORIES SAS	JOSE JULIAN NIÑO PRADA	licitaciones@netacc...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados			
28/11/24	Nexura Internacional	Johanna Regina Ruiz Huertas	aruardomarco@nexura...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados			
28/11/24	NUVA SAS	Johan Steven Celerino Urrego	gobierno@nuva.co	En espera	1 de 1 aceptados			
28/11/24	PROCIBERNETICA S.A.	ASTRID NATHALIA BERNAL OSUNA	anbernal@prociberne...	Destinado	1 de 1 aceptados			
02/07/25	Soluciones Orion Sucursal Colombia	Christian Eduardo Geraldino Galindo	orioncolombia@soluc...	Rechazado	0 de 1 aceptados			
18/02/25	UNIÓN TEMPORAL NEWSOURCE	Cristian Mendiveiso Romero	newsatsceew@newsad...	En espera	1 de 1 aceptados			
28/11/24	Xarlica Colombia SAS	Kevin Barnudez	licitaciones@xarlic...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados			

Por página: 15 | 45 | 80

IT Software and Applications

Proveedores recomendados

Todo

Ver todos

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación	Límite del intervalo de puntuación	Agregar
0-5	5	

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

Agregar configuraciones

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

Agregar evaluador

Solicitar evaluación

Configuración de visibilidad del evaluador

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en Elegir archivo y seleccione el archivo. Haga clic en Cargar.

Configuración de evaluación

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Cancelar

Cargar

Comentarios

Seleccionar comentarios

Historial

6

## Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

Buscar

Exportar

¿Tiene problemas técnicos? [Contacto](#)

[sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)

**Formulario de Subsidio de Información (SFI) - SUITE CONCERTIVA Y SOFTWARE OFICIAL**  
 SIG-SCF, Software y Gestión, J. 1.1.1.000.000.000.000

Descripción de los requisitos	Respuesta del Proveedor	Evaluación
<p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p> <p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>El sistema garantiza la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p> <p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>El sistema garantiza la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p> <p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>El sistema garantiza la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p> <p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>El sistema garantiza la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p> <p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>El sistema garantiza la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p> <p>El sistema debe garantizar la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>El sistema garantiza la integridad de la información que se genera y almacena en el sistema, así como la disponibilidad de la información para su consulta y uso.</p>	<p>CUMPLIDO</p>

**Formulario de Seguridad de Información (RSI) - SUITE CORPORATIVA Y SOFTWARE GENERAL**  
**Modelo de Formulario de Seguimiento de Control de Calidad**

Descripción de los requisitos de seguridad de información	Evaluación de los requisitos de seguridad de información	Responsable del Proveedor
<p>El sistema de información debe garantizar la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información debe garantizar la confidencialidad de la información.</p>	<p>El sistema de información garantiza la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información garantiza la confidencialidad de la información.</p>	<p>Información Localizada SAS completo</p>
<p>El sistema de información debe garantizar la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información debe garantizar la confidencialidad de la información.</p>	<p>El sistema de información garantiza la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información garantiza la confidencialidad de la información.</p>	<p>Información Localizada SAS completo</p>
<p>El sistema de información debe garantizar la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información debe garantizar la confidencialidad de la información.</p>	<p>El sistema de información garantiza la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información garantiza la confidencialidad de la información.</p>	<p>Información Localizada SAS completo</p>
<p>El sistema de información debe garantizar la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información debe garantizar la confidencialidad de la información.</p>	<p>El sistema de información garantiza la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información garantiza la confidencialidad de la información.</p>	<p>Información Localizada SAS completo</p>
<p>El sistema de información debe garantizar la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información debe garantizar la confidencialidad de la información.</p>	<p>El sistema de información garantiza la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información garantiza la confidencialidad de la información.</p>	<p>Información Localizada SAS completo</p>
<p>El sistema de información debe garantizar la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información debe garantizar la confidencialidad de la información.</p>	<p>El sistema de información garantiza la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información garantiza la confidencialidad de la información.</p>	<p>Información Localizada SAS completo</p>
<p>El sistema de información debe garantizar la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información debe garantizar la confidencialidad de la información.</p>	<p>El sistema de información garantiza la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios de información.</p> <p>El sistema de información garantiza la confidencialidad de la información.</p>	<p>Información Localizada SAS completo</p>









Formato de Solicitudes de Información (SIFI) - SERVICIO COLECTIVO Y SOFTWARE GENERAL  
SOLICITA SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO (C.A.)

Categoría de Información	Descripción de la Información	Respuesta del Proveedor
Información General	<p>El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de selección de proveedores para la adquisición de software de control de acceso (C.A.) para el uso en las dependencias de la Gobernación de Córdoba.</p> <p>El presente documento NO TIENE VALOR CONTRACTUAL DE LAS CONDICIONES DE LAS LICENCIAS.</p> <p>El presente documento NO TIENE VALOR CONTRACTUAL DE LAS CONDICIONES DE LAS LICENCIAS.</p> <p>El presente documento NO TIENE VALOR CONTRACTUAL DE LAS CONDICIONES DE LAS LICENCIAS.</p>	
Características Técnicas	<p>1. Fortalecimiento del Control Fiscal Digital.</p> <p>Capacidad de Abastecimiento: La referencia de licencia indica la versión Enterprise Starter ofrece un abastecimiento suficiente para cubrir las necesidades de los usuarios de las dependencias de la Gobernación de Córdoba, tanto en el ámbito de control de acceso, como en el ámbito de control de acceso.</p> <p>Seguridad y Cumplimiento: Incluye licencias avanzadas de OLP (Desarrollo de piezas de partes, mantenido para proteger la información sensible de las cuentas y evitar fugas de información hacia terceros no autorizados).</p> <p>2. Eficiencia Operativa y Trabajo Colaborativo</p> <p>La solución tecnológica busca reducir los tiempos de respuesta en la atención de usuarios de control de acceso.</p> <p>Comunicación en tiempo real: Los usuarios de software pueden habilitar simultáneamente en dispositivos y dispositivos, eliminando la necesidad de tener un servidor de licencias.</p> <p>Comunicación (Alfabetización Ciudadana) en versión Enterprise permite grabaciones de reuniones y sesiones de manejo de licencias. Permite la realización de actividades educativas virtuales e interactivas con los usuarios.</p> <p>3. Seguridad de la Información (Ciberseguridad)</p> <p>Una vez que la Gobernación maneja información crítica del comportamiento, el modelo Enterprise ofrece:</p> <p>Administración Centralizada: Gestión de dispositivos móviles (MDM), configuración de datos de móviles, gestión de un dispositivo móvil en el equipo.</p> <p>Autenticación Biométrica: Política de implementación de biometría y verificación en dispositivos móviles, integración al flujo de trabajo de usuarios que pueden acceder a las aplicaciones de licencias.</p> <p>Nota:</p> <p>La Gobernación de Córdoba solicita a los proveedores de software de control de acceso de la categoría de Software de Control de Acceso (C.A.) que cumpla con los requisitos técnicos de la siguiente tabla.</p>	<p>Xerica Colombia S.A.S confirma que NO cuenta con el software solicitado por la entidad</p>
Características Técnicas	<p>1. Seguridad de la Información (Ciberseguridad)</p> <p>Una vez que la Gobernación maneja información crítica del comportamiento, el modelo Enterprise ofrece:</p> <p>Administración Centralizada: Gestión de dispositivos móviles (MDM), configuración de datos de móviles, gestión de un dispositivo móvil en el equipo.</p> <p>Autenticación Biométrica: Política de implementación de biometría y verificación en dispositivos móviles, integración al flujo de trabajo de usuarios que pueden acceder a las aplicaciones de licencias.</p> <p>Nota:</p> <p>La Gobernación de Córdoba solicita a los proveedores de software de control de acceso de la categoría de Software de Control de Acceso (C.A.) que cumpla con los requisitos técnicos de la siguiente tabla.</p>	<p>Xerica Colombia S.A.S confirma que NO cuenta con el software solicitado por la entidad</p>
Características Técnicas	<p>Infraestructura y tipo de Infraestructura: El proveedor debe tener un entorno virtualizado bajo el modelo de Nube Pública (SaaS - Software as a Service), ofreciendo un entorno de licencias de control de acceso de control de acceso, tanto en el ámbito de control de acceso, como en el ámbito de control de acceso.</p> <p>Plataformas requeridas</p> <p>Plataforma de Administración: Licencia de administración de licencias de control de acceso de control de acceso, tanto en el ámbito de control de acceso, como en el ámbito de control de acceso.</p> <p>Sistema Operativo compatible: Licencia de sistema operativo de control de acceso de control de acceso, tanto en el ámbito de control de acceso, como en el ámbito de control de acceso.</p> <p>Plataforma Móvil: Licencia de plataforma móvil de control de acceso de control de acceso, tanto en el ámbito de control de acceso, como en el ámbito de control de acceso.</p> <p>Software requerido:</p> <p>Navegador Web: Licencia de navegador web de control de acceso de control de acceso, tanto en el ámbito de control de acceso, como en el ámbito de control de acceso.</p> <p>Aplicaciones de Escritorio (Opcional): Licencia de aplicaciones de escritorio de control de acceso de control de acceso, tanto en el ámbito de control de acceso, como en el ámbito de control de acceso.</p> <p>Seguridad: Licencia de seguridad de control de acceso de control de acceso, tanto en el ámbito de control de acceso, como en el ámbito de control de acceso.</p>	<p>Xerica Colombia S.A.S confirma que NO cuenta con el software solicitado por la entidad</p>
Características Técnicas	<p>1. Seguridad de la Información (Ciberseguridad)</p> <p>Una vez que la Gobernación maneja información crítica del comportamiento, el modelo Enterprise ofrece:</p> <p>Administración Centralizada: Gestión de dispositivos móviles (MDM), configuración de datos de móviles, gestión de un dispositivo móvil en el equipo.</p> <p>Autenticación Biométrica: Política de implementación de biometría y verificación en dispositivos móviles, integración al flujo de trabajo de usuarios que pueden acceder a las aplicaciones de licencias.</p> <p>Nota:</p> <p>La Gobernación de Córdoba solicita a los proveedores de software de control de acceso de la categoría de Software de Control de Acceso (C.A.) que cumpla con los requisitos técnicos de la siguiente tabla.</p>	<p>Xerica Colombia S.A.S confirma que NO cuenta con el software solicitado por la entidad</p>
Características Técnicas	<p>1. Seguridad de la Información (Ciberseguridad)</p> <p>Una vez que la Gobernación maneja información crítica del comportamiento, el modelo Enterprise ofrece:</p> <p>Administración Centralizada: Gestión de dispositivos móviles (MDM), configuración de datos de móviles, gestión de un dispositivo móvil en el equipo.</p> <p>Autenticación Biométrica: Política de implementación de biometría y verificación en dispositivos móviles, integración al flujo de trabajo de usuarios que pueden acceder a las aplicaciones de licencias.</p> <p>Nota:</p> <p>La Gobernación de Córdoba solicita a los proveedores de software de control de acceso de la categoría de Software de Control de Acceso (C.A.) que cumpla con los requisitos técnicos de la siguiente tabla.</p>	<p>Xerica Colombia S.A.S confirma que NO cuenta con el software solicitado por la entidad</p>
Características Técnicas	<p>1. Seguridad de la Información (Ciberseguridad)</p> <p>Una vez que la Gobernación maneja información crítica del comportamiento, el modelo Enterprise ofrece:</p> <p>Administración Centralizada: Gestión de dispositivos móviles (MDM), configuración de datos de móviles, gestión de un dispositivo móvil en el equipo.</p> <p>Autenticación Biométrica: Política de implementación de biometría y verificación en dispositivos móviles, integración al flujo de trabajo de usuarios que pueden acceder a las aplicaciones de licencias.</p> <p>Nota:</p> <p>La Gobernación de Córdoba solicita a los proveedores de software de control de acceso de la categoría de Software de Control de Acceso (C.A.) que cumpla con los requisitos técnicos de la siguiente tabla.</p>	<p>Xerica Colombia S.A.S confirma que NO cuenta con el software solicitado por la entidad</p>
Características Técnicas	<p>1. Seguridad de la Información (Ciberseguridad)</p> <p>Una vez que la Gobernación maneja información crítica del comportamiento, el modelo Enterprise ofrece:</p> <p>Administración Centralizada: Gestión de dispositivos móviles (MDM), configuración de datos de móviles, gestión de un dispositivo móvil en el equipo.</p> <p>Autenticación Biométrica: Política de implementación de biometría y verificación en dispositivos móviles, integración al flujo de trabajo de usuarios que pueden acceder a las aplicaciones de licencias.</p> <p>Nota:</p> <p>La Gobernación de Córdoba solicita a los proveedores de software de control de acceso de la categoría de Software de Control de Acceso (C.A.) que cumpla con los requisitos técnicos de la siguiente tabla.</p>	<p>Xerica Colombia S.A.S confirma que NO cuenta con el software solicitado por la entidad</p>
Características Técnicas	<p>1. Seguridad de la Información (Ciberseguridad)</p> <p>Una vez que la Gobernación maneja información crítica del comportamiento, el modelo Enterprise ofrece:</p> <p>Administración Centralizada: Gestión de dispositivos móviles (MDM), configuración de datos de móviles, gestión de un dispositivo móvil en el equipo.</p> <p>Autenticación Biométrica: Política de implementación de biometría y verificación en dispositivos móviles, integración al flujo de trabajo de usuarios que pueden acceder a las aplicaciones de licencias.</p> <p>Nota:</p> <p>La Gobernación de Córdoba solicita a los proveedores de software de control de acceso de la categoría de Software de Control de Acceso (C.A.) que cumpla con los requisitos técnicos de la siguiente tabla.</p>	<p>Xerica Colombia S.A.S confirma que NO cuenta con el software solicitado por la entidad</p>
Características Técnicas	<p>1. Seguridad de la Información (Ciberseguridad)</p> <p>Una vez que la Gobernación maneja información crítica del comportamiento, el modelo Enterprise ofrece:</p> <p>Administración Centralizada: Gestión de dispositivos móviles (MDM), configuración de datos de móviles, gestión de un dispositivo móvil en el equipo.</p> <p>Autenticación Biométrica: Política de implementación de biometría y verificación en dispositivos móviles, integración al flujo de trabajo de usuarios que pueden acceder a las aplicaciones de licencias.</p> <p>Nota:</p> <p>La Gobernación de Córdoba solicita a los proveedores de software de control de acceso de la categoría de Software de Control de Acceso (C.A.) que cumpla con los requisitos técnicos de la siguiente tabla.</p>	<p>Xerica Colombia S.A.S confirma que NO cuenta con el software solicitado por la entidad</p>
Características Técnicas	<p>1. Seguridad de la Información (Ciberseguridad)</p> <p>Una vez que la Gobernación maneja información crítica del comportamiento, el modelo Enterprise ofrece:</p> <p>Administración Centralizada: Gestión de dispositivos móviles (MDM), configuración de datos de móviles, gestión de un dispositivo móvil en el equipo.</p> <p>Autenticación Biométrica: Política de implementación de biometría y verificación en dispositivos móviles, integración al flujo de trabajo de usuarios que pueden acceder a las aplicaciones de licencias.</p> <p>Nota:</p> <p>La Gobernación de Córdoba solicita a los proveedores de software de control de acceso de la categoría de Software de Control de Acceso (C.A.) que cumpla con los requisitos técnicos de la siguiente tabla.</p>	<p>Xerica Colombia S.A.S confirma que NO cuenta con el software solicitado por la entidad</p>

Proveedor del Proveedor: Xerica Colombia S.A.S




Dirección Administrativa &lt;direccionadministrativa@contraloria-cundinamarca.gov.co&gt;

**Nuevo mensaje recibido para RFI - SC - GOOGLE - Evento No.205496**

3 mensajes

Xertica Colombia SAS <do\_not\_reply@colombiacompra.coupa.com>  
Responder a: licitaciones@xertica.com  
Para: direccionadministrativa@contraloria-cundinamarca.gov.co

21 de enero de 2026 a las 12:16

Proporcionado por 

## Nuevo mensaje recibido para RFI - SC - GOOGLE - Evento No.205496

Recibió un nuevo mensaje en el Centro de mensajes instantáneos de Xertica Colombia SAS.  
El mensaje dice:

Bogotá D.C., 21, de enero de 2026

Señores:  
CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA  
Ciudad.

Asunto: Aclaración y Subsanación de Respuesta al RFI - Proceso CCE-SNG-IAD-002-2024

Cordial saludo,

En representación de Xertica Colombia S.A.S., nos permitimos presentar una aclaración formal respecto a la respuesta cargada en el Formato de Solicitud de Información (RFI) para la adquisición de licencias Google Workspace Enterprise Starter.

### 1. Corrección de Error de Transcripción

Por un error involuntario de digitación en el cargue del archivo anterior, se indicó erróneamente en la columna "Respuesta del Proveedor" que nuestra compañía "NO cuenta con el software solicitado". A través de la presente, rectificamos y confirmamos que Xertica Colombia S.A.S. cuenta con la capacidad plena, la autorización del fabricante y la experiencia técnica para proveer el software y los servicios requeridos por la Contraloría de Cundinamarca, cumpliendo al 100% con las especificaciones de seguridad, almacenamiento y cumplimiento normativo detalladas.

Preexistencia de Habilitación en el IAD: Xertica Colombia S.A.S. es proveedor adjudicatario del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024), precisamente para el segmento de Suite Corporativa y Software General. Por lo tanto, nuestra capacidad técnica y disponibilidad del software ya ha sido verificada y habilitada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Una respuesta negativa en el RFI constituye un error que contradice la realidad de nuestra oferta en el catálogo.

Aplicación del Artículo 11 del Decreto 019 de 2012: De acuerdo con la Ley Anti trámites, las autoridades

deben corregir de oficio o a petición de parte los errores materiales o de hecho que se adviertan en los documentos, bajo el principio de eficacia y economía. Impedir la participación de un proveedor habilitado por un error tipográfico en una etapa de consulta (RFI) iría en contra de la libre concurrencia y la selección objetiva.

Por lo expuesto, rectificamos y confirmamos que Xertica cuenta con la capacidad plena para proveer las 250 licencias Google Workspace Enterprise Starter.

## 2. Observación Técnica sobre la Consola MINTIC

Con relación a la "Nota" incluida por la entidad en el campo "Alineación estratégica y descripción de la necesidad", donde se informa que los servicios actuales están alojados en la consola del Ministerio de TIC, Xertica Colombia S.A.S. solicita respetuosamente a la Entidad dejar constancia en el RFQ, que el proveedor debe demostrar:

**Capacidad de Administración en Consola Centralizada:** El adjudicatario debe tener la capacidad técnica demostrable para administrar licencias y configurar políticas de seguridad dentro de la consola de MINTIC.

**Acceso al Dominio:** Es imperativo que el proveedor cuente con los permisos o protocolos de coordinación necesarios para operar sobre el dominio institucional, toda vez que la correcta implementación de las licencias Enterprise Starter (especialmente en lo que respecta a DLP y gestión de dispositivos) depende del acceso a dicha infraestructura.

Esta exigencia es fundamental por las siguientes razones:

**Bajo el Principio de Economía:** La Entidad debe garantizar que el contratista seleccionado tenga la capacidad inmediata de operar en la infraestructura existente (MINTIC). Un proveedor sin experiencia en entornos centralizados podría generar retrasos en la implementación, errores en el aprovisionamiento de las 250 licencias y, en última instancia, la ejecución del objeto contractual. Esto derivaría en un desgaste administrativo y financiero innecesario para la Contraloría, contraviniendo la eficiencia en el gasto público.

**Bajo el Principio de Responsabilidad:** Dado que la Contraloría maneja información sensible y de control fiscal, el adjudicatario debe ser capaz de garantizar la configuración de las políticas de Prevención de Pérdida de Datos (DLP) y los registros de auditoría. Si el proveedor no tiene el conocimiento técnico para coordinar con los administradores raíz de MINTIC el acceso al dominio, la Entidad quedaría expuesta a riesgos de ciberseguridad y pérdida de integridad de la información, responsabilidad que recae tanto en el contratista como en la Entidad al momento de la selección.

Esta precisión garantiza que el proveedor seleccionado cuente con la idoneidad para ejecutar el contrato bajo las condiciones técnicas reales de la Entidad.

## 3. Solicitud Final

Solicitamos a la Entidad Compradora tener por corregida nuestra respuesta al RFI en el sentido de CUMPLIMIENTO TOTAL y tomar en cuenta la observación sobre la administración de la consola para garantizar la viabilidad técnica del contrato.

Atentamente,

Xertica Colombia S.A.S

Para ver el contexto del mensaje en el tablero completo de mensajes instantáneos del evento, haga clic en el siguiente enlace.

[Ver en línea](#)



Gestión total del gasto: multiplique sus márgenes

Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a [aquí](#) y ajuste su configuración

**Dirección Administrativa** <direccionadministrativa@contraloria-cundinamarca.gov.co>

21 de enero de 2026 a las 14:04

Para: Eliana Alexandra Otero Hernández <eotero@contraloria-cundinamarca.gov.co>, Jairo Javier Yepes Escobar <jyepes@contraloria-cundinamarca.gov.co>

Buenas tardes, remito respuesta al RFI.

[El texto citado está oculto]

--

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Contraloría Departamental de Cundinamarca

Conmutador 57-1- 3394460 Ext. 296

Calle 49 No 13-33 Piso 10

[direccionadministrativa@contraloria-cundinamarca.gov.co](mailto:direccionadministrativa@contraloria-cundinamarca.gov.co)

[www.contraloriadecundinamarca.gov.co](http://www.contraloriadecundinamarca.gov.co)

**Eliana Alexandra Otero Hernández** <eotero@contraloria-cundinamarca.gov.co>

22 de enero de 2026 a las 8:42

Para: Shirley Astrid Ojeda Bustos <sojeda@contraloriadecundinamarca.gov.co>

Cc: Dirección Administrativa <direccionadministrativa@contraloria-cundinamarca.gov.co>, Jairo Javier Yepes Escobar <jyepes@contraloria-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo Shirley,

De manera atenta me permito remitir respuesta al RFI remitido:

**1. Sobre la aclaración de la respuesta consignada en el RFI**

Se deja constancia de la manifestación realizada por Xertica Colombia S.A.S. respecto al error material de digitación advertido en la respuesta inicialmente cargada en el RFI.

La Entidad precisa que la información recolectada mediante el RFI tiene un carácter estrictamente informativo y no constituye una etapa de verificación de requisitos habilitantes ni de evaluación de cumplimiento técnico.

En todo caso, la capacidad jurídica, técnica y comercial de los proveedores para ofertar los bienes objeto de la contratación se encuentra previamente verificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco del Instrumento de Agregación de Demanda vigente, y será la habilitación efectiva en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la que determine la posibilidad de selección al momento de la colocación de la orden de compra.

**2. Sobre la observación relacionada con la administración de la consola del Ministerio TIC**

Frente a la solicitud de incorporar exigencias adicionales relacionadas con la demostración de experiencia o acceso específico a la consola centralizada del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Entidad informa que no resulta jurídicamente procedente introducir requisitos técnicos, habilitantes o de experiencia distintos a los definidos en la minuta y anexos del Acuerdo Marco CCE-SNG-IAD-002-2024.

Las condiciones técnicas, operativas y de seguridad asociadas al licenciamiento Google Workspace Enterprise Starter, incluyendo su operación en la infraestructura dispuesta por el Ministerio TIC, se encuentran estandarizadas y previamente definidas por Colombia Compra Eficiente, y deben ser observadas por todos los proveedores habilitados en igualdad de condiciones.

La coordinación interinstitucional necesaria para la correcta implementación del servicio hará parte de la fase de ejecución contractual y será gestionada conforme a los lineamientos institucionales vigentes, sin que ello constituya un requisito de selección adicional.

Cordialmente,

Eliana Otero

[El texto citado está oculto]



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD ACUERDO MARCO  
DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE  
SOFTWARE POR CATÁLOGO II**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**OBJETO:**

**"ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II"**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SISTEMAS E INFORMÁTICA**

**BOGOTÁ D.C., ENERO 2026**



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría de Cundinamarca es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos y bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos del Departamento.

La Contraloría de Cundinamarca goza de autonomía administrativa y presupuestal conforme al artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *"La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República. La vigilancia de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales. La ley regulará las competencias concurrentes entre contralorías y la prevalencia de la Contraloría General de la República. Corresponde a las asambleas y a los concejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, y garantizar su sostenibilidad fiscal. La Auditoría General de la República realizará la certificación anual de las contralorías territoriales a partir de indicadores de gestión, la cual será el insumo para que la Contraloría General de la República intervenga administrativamente las contralorías territoriales y asuma competencias cuando se evidencie falta de objetividad y eficiencia. (...)"*

La descripción antes planteada del ente de control se complementa con lo dispuesto en la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996<sup>1</sup> y la Ordenanza 23 del 30 de julio de 2001<sup>2</sup>, al señalar, de la misma forma, que la Contraloría de Cundinamarca es una entidad de carácter técnico que tiene como misión *"vigilar y controlar el buen uso de los recursos del departamento, de los municipios y demás entidades objeto de control con el propósito de generar una cultura de control fiscal y mejorar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos Cundinamarqueses"*.

La Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática, es responsable de administrar y gestionar los recursos tecnológicos de la Contraloría de Cundinamarca, así como de garantizar un acceso adecuado a los servicios de tecnología e innovación para sus usuarios, brindando la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones, por lo que debe garantizar la seguridad de la información, usando las herramientas disponibles en el mercado colombiano con el propósito de garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos e información de la entidad.

La adquisición se efectuará mediante el uso del Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, administrado por Colombia Compra Eficiente, el cual constituye un mecanismo de contratación definido dentro del Sistema de Compra Pública que permite a las entidades estatales acceder a bienes y servicios previamente estandarizados y consolidados en un catálogo electrónico. Este instrumento tiene como objetivo facilitar la contratación ágil, transparente y eficiente

<sup>1</sup> Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.

<sup>2</sup> Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Cundinamarca, se establece su estructura orgánica, se determinan las funciones por dependencias y se dictan otras disposiciones.



de soluciones tecnológicas homologadas, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los de economía, planeación y responsabilidad.

Adicionalmente, desde el punto de vista técnico, el uso del Acuerdo Marco CCE-SNG-IAD-002-2024, a través del catálogo que hace parte integral del mismo, permite una contratación ágil y ajustada. Asimismo, considerando que la Contraloría de Cundinamarca avanza en su integración con MinTIC (enfoque en gobierno digital, transparencia y seguridad de datos), el estar alojados en la consola del Ministerio permite aprovechar las políticas de gobierno digital y el soporte transversal institucional.

Esta adquisición se armoniza con las dimensiones de MIPG, en la medida que se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente en:

**Dimensión de Gestión con Valores para Resultados:** Optimización del gasto público al utilizar un Acuerdo Marco de Precios que garantiza las mejores condiciones económicas del mercado.

**Dimensión de Información y Comunicación:** Mejora la comunicación interna y externa de la entidad, asegurando que la información sea accesible y veraz.

La entidad precisa que el licenciamiento a adquirir sea implementado dentro del entorno institucional actualmente administrado bajo la consola centralizada del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, conforme a los lineamientos de Gobierno Digital vigentes. La adecuada coordinación técnica requerida para dicha implementación hace parte de la fase de ejecución contractual y se desarrollará conforme a las condiciones definidas en el Instrumento de Agregación de Demanda, sin que ello constituya un requisito habilitante o de selección adicional para los proveedores.

El alojamiento de los servicios de correo electrónico y colaboración en la consola del MINTIC no constituye una decisión discrecional de la Entidad, sino una medida alineada con los lineamientos nacionales de Gobierno Digital, seguridad de la información, soberanía del dato e interoperabilidad institucional. Esta decisión permite garantizar estándares homogéneos de seguridad, control y trazabilidad de la información, así como la articulación tecnológica con otras entidades del Estado, mitigando riesgos asociados a la dispersión de soluciones tecnológicas.

Para tal fin, la entidad elaboró los estudios y documentos previos que se detallan a continuación. Estos sirven de soporte para estructurar el proceso cuyo objeto es: "ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKS PACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, ALOJADO EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC), BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATÁLOGO II".

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la entidad busca suministrar al público la información necesaria para valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer mediante este proceso de contratación.



3.1.14.4.

Así las cosas, en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que el proponente debe considerar para elaborar y presentar su propuesta, conforme a la metodología señalada.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y de la ciudadanía en general a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La presente necesidad se encuentra identificada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026, versión 4 del 23 de enero de 2026 y cuenta con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución.

4323501	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE	Enero	Enero	10 Día(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	ComRecursos	120.000.000 COP	120.000.000 COP	No	NA	Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática
4323512	ENTERPRISE STANDARD Y MIGRACIÓN A LA CONSOLA DE MINTIC PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA										

Por lo anterior, se considera necesario, conveniente y pertinente adelantar el proceso de contratación derivado del Acuerdo Marco de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO

**“ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II”**

Código matriz Colombia Compra Eficiente	Nombre Producto	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO	Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	Suscripción mensual por seis meses	Und	250

#### 2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas se encuentran establecidas en la minuta y anexos del Acuerdo Marco SOFTWARE POR CATÁLOGO II CCE-SNG-IAD-002-2024 y demás documentos que hacen parte del mismo.



## 2.1.2. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel, de la siguiente manera:

43000000 – Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	43230000 Software	43233500 – Software de intercambio de información.	43233501 – Software de correo electrónico	Software de correo electrónico
43000000 – Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	43230000 Software	43233500 – Software de Intercambio de Información	43233504- Software de Mensajería Instantánea	Software de Mensajería Instantánea

## 2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo será de diez (10) días hábiles, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra, para la entrega e instalación de las licencias. Es importante aclarar que las licencias tendrán una vigencia de ocho (8) meses.

## 2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C., sede de la Contraloría de Cundinamarca, ubicada en la Calle 49 N° 13 - 33, piso PH, Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática, teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato.

## 2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a COMPRAVENTA regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

## 2.5. OBLIGACIONES

Las establecidas en las cláusulas 6 y 7 del Acuerdo Marco para la compra de software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El literal a) del numeral 2o del artículo 2o - *De Las Modalidades De Selección* de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007<sup>3</sup>, establece:

<sup>3</sup> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.



"[...] a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

**Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos [...]"  
(Subrayado y negritas fuera de texto)

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015<sup>4</sup>, modificado por el artículo 1o Decreto 310 de 2021, dispone:

"[...] **Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente [...]"

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra que existe el Acuerdo Marco para la compra de software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, que tiene como vigencia de fecha máxima para colocar órdenes de compra el 21 de noviembre de 2027 y vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra el 21 de noviembre de 2028.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

- (i) seleccionar los proveedores de software
- (ii) definir las condiciones de contratación de software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso. al definirse como un sistema dinámico de adquisición (sda) nuevos proveedores podrán vincularse a este mecanismo durante su ejecución. Este mecanismo de agregación no es un acuerdo marco de precios, por lo que no goza de obligatoriedad, en consecuencia, el uso de este mecanismo es potestativo para las entidades estatales.

En atención a lo anterior, se hará uso del mencionado Acuerdo Marco para satisfacer la necesidad establecida por la Contraloría de Cundinamarca.

#### 4. PRESUPUESTO ASIGNADO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración

<sup>4</sup> Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.



y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Contraloría de Cundinamarca no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que la orden de compra que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la mejor cotización allegada por los proveedores del acuerdo marco de precio.

**NOTA:** A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas y de la tasa pro deporte y recreación del orden departamental aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro hospitales	2%
Estampilla UDEC	1.5%
Estampilla Pro Electrificación rural	0.2%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.5%

La selección del proveedor y por lo tanto la definición de los valores a pagar por el suministro y compra, se hará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco para compra de software por catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024.

#### 4.1. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco para la compra de Software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la Contraloría de Cundinamarca, para el efecto se deberá adjuntar:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cédula del representante legal y contador o revisor fiscal.
- Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal
- Certificación de junta central de contadores el cual no debe exceder los 90 días de expedición.
- Formulario de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación Bancaria.
- Informe de ejecución presentado por el contratista, con registro fotográfico.
- Ingreso a almacén
- Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas y balance financiero).

-Constancia de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL (en caso de requerir).



**NOTA 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y cargada al aplicativo TVEC, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### 4.2. RECURSOS PRESUPUESTALES

Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-202600021** del 22 del enero de 2026 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, rubro 2.1.2.02.01.004: Productos Metálicos y Paquetes de Software / Recurso Ordinario / Paquetes de Sistemas Operativos / Recurso Ordinario, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**.

Las reglas para determinar el valor máximo a pagar por compraventa se encuentran en el Acuerdo Marco para compra de software por catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024.

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los establecidos cláusula 6 de la Minuta del Acuerdo Marco para compra de Software por Catalogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024.

#### 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la estructuración del Acuerdo Marco para compra de Software por Catalogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024, realizó el análisis de los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del mismo, por tal motivo la Contraloría de Cundinamarca prescinde de hacer un análisis adicional, toda vez que se debe limitar a las reglas establecidas en el instrumento.

Sin perjuicio del análisis de riesgos realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la estructuración del Instrumento de Agregación de Demanda, la Entidad identifica como riesgos operativos propios del proceso: (i) posibles retrasos en la activación de las licencias derivados de la coordinación interinstitucional requerida con el MINTIC y (ii) eventuales errores en el aprovisionamiento o asignación de usuarios. Dichos riesgos serán mitigados mediante la supervisión técnica del contrato y la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) previstos en el Acuerdo Marco.

#### 7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS AL CONTRATISTA

El proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento en favor de la Contraloría de Cundinamarca, de conformidad con las reglas establecidas en la Cláusula 15.2. Garantía de cumplimiento del Acuerdo Marco para compra de Software por Catalogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024.

Los Proveedores deben constituir una garantía única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla. El valor de los



amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II no. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia compra eficiente y los proveedores que suscribieron el contrato electrónico en SECOP II.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 15 después de haber sido afectada.

## 7. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El análisis de aplicación de Acuerdos Comerciales se realizó por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, previo al proceso de suscripción del Acuerdo Marco para compra de software por catálogo II, por tal motivo la Contraloría de Cundinamarca no realiza este análisis.

## 8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la orden de compra será ejercida por el/la **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SISTEMAS E INFORMÁTICA** de la Contraloría de Cundinamarca y/o a quien designe el Director Administrativo y Financiero como supervisor del contrato.

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco para Compra de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

La supervisión incluirá, además de la verificación documental, la validación técnica de la activación efectiva, disponibilidad, correcta asignación y vigencia de las licencias adquiridas,



conforme a las condiciones establecidas en el instrumento de agregación de demanda y la orden de compra respectiva.

**NOTA 1:** Los documentos referidos y clausulas citadas a lo largo del presente documento se pueden consultar en las siguientes direcciones:

- Link del acuerdo:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>

- Minuta Acuerdo marco:

[https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122\\_-\\_minuta\\_iadsda\\_software\\_ii\\_-\\_cce-sng-iad-002-2024\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122_-_minuta_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024_0.pdf)

- Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC):

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii/>

Dado en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

**ELIANA ALEXANDRA OTERO HERNÁNDEZ**

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática

Elaboro: Jairo Javier Yepes Escobar - Profesional Universitario, OAPSI  
Revisó: Nelson Fredy Huertas Vargas - Director Administrativo y Financiero  
Revisó Vo. Bo.: Mauricio Alejandro Ascencio Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica



**CONTRALORÍA**  
DE CUNDINAMARCA  
Nit: 899999117-2

**CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA**

Código:

Versión: 1.0

Página: 1 de 1

**GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS**

**DISPONIBILIDAD**  
**Número: 2026000021**

**CONCEPTO:**

ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II

FECHA 22/01/2026

TERCERO VARIOS

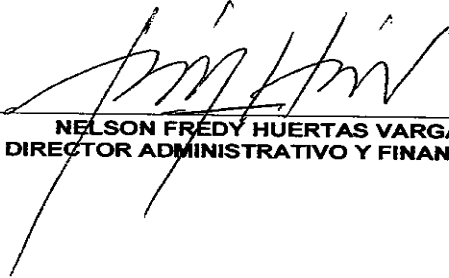
Nit / C.C.: 99999999999

COMPROBANTE AFECTADO SDP 0

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALE	NOMBRE	TERCERO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.2.02.01.004.17.1-0500		PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE - FUENTE: 1-0500- TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL	VARIOS	80,000,000.00	0.00
			<b>TOTAL</b>	<b>80,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

**SOLICITANTE**

DEPENDENCIA: OFC. ASESORA. PLANEACIÓN. SISTEMAS E INFORMA  
RESPONSABLE: OTERO HERNANDEZ ELIANA ALEXANDRA  
CARGO: JEFE DE OFICINA ASESORA

  
NELSON FREDY HUERTAS VARGAS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

  
ARMANDO BENAVIDES CORREA  
RECTOR DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESO



¿Qué necesita?



NH



# RFQ - SC - GOOGLE - Evento 206465 Activo

Versiones

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

05  
días  
03  
hrs  
57  
mins  
56  
segs

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

## Configuración básica

**Nombre del evento** RFQ - SC - GOOGLE

**Divisa** COP

**Más información del evento** Ninguno

Logo de la Entidad



## Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

\* Mercancía del evento IAD Software por Catalogo II

Mercancía de Coupa IT Software and Applications

Ahorros planificados 0,00 COP

Evitación de costos 0,00 COP

Segmento Suite Corporativa - Google

\* Grupos de contenido Todos

 Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

## Configuración

 Etapa de RFx  RFI  Etapa de subasta  Permitir respuestas múltiples  Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada) RFQ RFP Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice  Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos Sin sellar manualmente

Divisas de eventos y tasas de cambio

 Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

## Términos y condiciones

Este es un evento RFQ

Recuerda que previamente debió haber lanzado el RFI.

La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato "Justificación de compra de software" que CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil. Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones. (→ Proveedor)

### Términos del evento

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

## Documentos

### Documentos relacionados

Ninguno

## Objetos personalizados

Ninguno

## Equipo del evento

Nelson Huertas Vargas Creador  
Sandra Zamora Propietario  
Ruben Hernández observador

## Respuesta del proveedor

## Datos adjuntos

### Sección de adjuntos

#### Nombre del adjunto

SOLICITUD DE CONTRATACION

#### Archivo adjunto

SOLICITUD\_CONTRATACION\_GOOGLE...

 Permitir al proveedor responder con un adjunto Hacer que sea obligatoria la respuesta.

### Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**

RFI

**Archivo adjunto**

GOOGLE\_(Evento\_205496\_RFI).pdf

- Permitir al proveedor responder con un adjunto  
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

## Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**

ESTUDIOS PREVIOS

**Archivo adjunto**

GOOGLE\_(Estudios\_Previos).pdf

- Permitir al proveedor responder con un adjunto  
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

## Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**

CDP

**Archivo adjunto**

GOOGLE\_(CDP).pdf

- Permitir al proveedor responder con un adjunto  
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

## Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**

SIMULADOR

**Archivo adjunto**

SIMULADOR.xlsm

- Permitir al proveedor responder con un adjunto  
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

## Formularios

No hay formularios para este evento

## Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (9 artículos)

sxc02--GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario

Cantidad x Precio base

sxc02--GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario

Cantidad x Precio base

sxc02--GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario

Cantidad x Precio base

sxc02--GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario

Cantidad x Precio base

sxc02--GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario

Cantidad x Precio base

sxc02--GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario

Cantidad x Precio base

sxc02--GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario

Cantidad x Precio base

sxc02--GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario

Cantidad x Precio base

sxc02--IVA

Cantidad x Precio base

20.681.504,00 COP

‡Campo interno

**Total de la base**129.531.504,00 COP**Zona horaria del evento** Bogotá (-05; UTC-5)

Después del envío manual

**Presentación del evento**

Después de presentar el evento

**Inicio del evento**

Fecha/hora específica

Fin del evento

04/02/26



17:00

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

## Linea de tiempo

30/01/26 10:30 America/Bogota 9mín.

## Configuración del evento

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

30/01/26 10:39 America/Bogota 5d : 6h : 20mín.

## RFQ

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

04/02/26 17:00 America/Bogota

## Evaluación

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

[Proveedores](#)

Búsqueda de proveedores

Vista [Avanzado](#)[Buscar](#)[Enviar correo electrónico](#)

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	18/02/25	CONS-ROYAL-SOTELCO	Hector Mendoza	hello@b2gservices.com	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	14/07/25	Consorcio Noventiq-SM	Nicolas Capasso Velez	nicolas.capasso@nov...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	04/12/24	Información Localizada S.A.S.	Carlos Javier Leon	cloud@servinformaci...	En espera	1 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	04/12/24	LOS MAESTROS DEL CLOUD SAS	MANUEL CASTRO AMAYA	comercial1@maestros...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	04/12/24	NETWORK & ACCESORIES SAS	JOSE JULIAN NIÑO PRADA	licitaciones@netacc...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	04/12/24	Nexura Internacional	Johanna Regina Ruiz Huertas	acuerdomarco@nexura...	En espera	1 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	04/12/24	NUVA SAS	Johan Stiven Ceferino Urrego	gobierno@nuva.co	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	04/12/24	PROCIBERNETICA S.A.	ASTRID NATHALIA BERNAL OSUNA	anbernal@prociberne...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	02/07/25	Soluciones Orión Sucursal Colombia	Christian Eduardo Geraldino Galindo	orioncolombia@soluc...	En espera	0 de 1 aceptados			
<input type="checkbox"/>	18/02/25	UNIÓN TEMPORAL	Cristian Mendivelso	newsatccesw@newsati...	En espera	0 de 1 aceptados			

	NEWSOURCE	Romero				
<input type="checkbox"/>	04/12/24	Xertica Colombia SAS	Kevin Bermudez	licitaciones@xertic...	En espera	0 de 1 aceptados

Por página 15 | 45 | 90

IT Software and Applications

**Proveedores recomendados**
 [Ver todos](#)

IDENTIFY SYSTEMS LLC

gastado en esta categoría.COP 1,91 K Con la confianza de clientes 2 Coupa.

Envía a

Perspectivas impulsadas por Community.ai

 Proveedor **Tendencias de la comunidad de proveedores**

82.252

Proveedores activos

12.816

Nuevos proveedores de la comunidad

186

Proveedores de Coupa Advantage

\* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

## Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación

Límite del intervalo de puntuación

0-5

6

[Agregar](#)

## Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

### Equipo de evaluación

[Agregar configuraciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

 Permitir a los evaluadores visualizar el evento

### Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)[Solicitar evaluación](#)[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

[Detalles de evaluación](#)[Descargar detalles de evaluación](#)

# Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

## Configuración de evaluación

Seleccionar archivo   ningún archiv...seleccionado

Cancelar

Cargar

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

5

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

¿Tiene problemas técnicos? [Contacto](#)

[sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)

Respuesta			Ahorros totales			
Nombre del proveedor (Texto)	Nombre de la respuesta (Texto)	Enviado a las (Fecha)	Precio base total (COP) (Número)	Precio total de la licitación (COP) (Número)	Ahorros totales (COP) (Número)	Ahorros (Porcentaje)
Información Localizada S.A.S.	Información Localizada S.A.S. - #1291355	2026/02/05 13:59:02	129855184	109122000	20733184	16%
Consorscio Noventiq-SM	Consorscio Noventiq-SM - #1291373	2026/02/10 12:08:29	129855184	102574000	27281184	21%
NUVA SAS	NUVA SAS - #1291412	2026/02/05 14:15:22	129855184	109122000	20733184	16%
LOS MAESTROS DEL CLOUD SAS	LOS MAESTROS DEL CLOUD SAS - #1291419	2026/02/05 14:13:12	129855184	109122000	20733184	16%
Xertica Colombia SAS	Xertica Colombia SAS - #1291436	2026/02/10 11:16:12	129855184	79938000	49917184	38%
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #1292010	2026/02/06 15:04:19	129855184	109122000	20733184	16%
NETWORK & ACCESORIES SAS	NETWORK & ACCESORIES SAS - #1293329	2026/02/10 08:32:39	129855184	109176561	20678623	16%



Bogotá D.C. 11 de febrero de 2026

Señora:

**ELIANA ALEXANDRA OTERO HERNÁNDEZ**

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática

**Asunto:** Designación como miembros del comité evaluador, proceso de selección RFQ 206816

Cordial saludo,

El artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015<sup>1</sup>, en su tenor literal establece:

"[...] La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural [...]"

En atención a que actualmente se encuentra en curso el proceso de selección mencionado en el asunto, a efectos de realizar la evaluación de las propuestas que se presenten en el mismo, les informo que han sido designados por la ordenadora del gasto como miembro del Comité Evaluador, por lo que recomendará la adjudicación a la propuesta más favorable para la entidad o la declaración de desierto del proceso, de conformidad con las reglas establecidas en los estudios previos y la minuta del acuerdo marco de precios del proceso que se relaciona a continuación:

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.



OBJETO	LINK PROCESO - TVEC
ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II	<a href="https://colombiacompra.coupa.com/quotes/requests/193708a/show_active">https://colombiacompra.coupa.com/quotes/requests/193708a/show_active</a>

Esta designación, se hace en atención a las funciones de sus respectivos cargos, por tal motivo deberán evaluar y responder por el siguiente criterio:

FUNCIONARIO	RESPONSABILIDAD
<b>ELIANA ALEXANDRA OTERO HERNÁNDEZ</b> Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática	Evaluación Técnica

Los criterios objeto de evaluación los encontrarán en los estudios previos, documentos que encontrarán publicados en el link del proceso, relacionado en el presente documento, de igual manera se recuerda que según cronograma se deben cumplir unos tiempos establecidos.

Cordialmente,

**CLARA ISABEL VEGA RIVERA**  
 Secretaria General

Elaboró: Shirley Astrid Ojeda Bustos – Profesional DAF *SO*

## EVALUACIÓN TÉCNICA

### TIENDA VIRTUAL

En mi condición de evaluador técnico designado por el ordenador del gasto de la entidad y conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, procedo a realizar la verificación de la propuesta **con menor valor**, de las presentadas en el proceso de selección que a continuación se relaciona:

DATOS DEL PROCESO	
<b>No.</b>	Evento simulación No. 205496
<b>OBJETO:</b>	"ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG- IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II"
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	Selección abreviada mediante acuerdo marco de precios CCE-SNG-IAD-002-2024
<b>PRESUPUESTO:</b>	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)
<b>FECHA DE CIERRE:</b>	10/02/2026 HORA: 5:00 pm
<b>OFERTA(S) PRESENTADA(S):</b> (Indicar si es única oferta)	<b>PROPONENTE:</b> <b><u>XERTICA COLOMBIA SAS</u></b> <u>NIT: 830077380-6</u> <u>Andrés Cifuentes Cortes</u> <u>CC. 79.693.572</u> <u>10/02/2026 Hora: 11:16 am (Presentación Oferta)</u> <u>VALOR OFERTADO: \$79.938.000</u>

A continuación, se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes del proponente XERTICA COLOMBIA SAS – Andrés Cifuentes Cortes, identificado con C.C. 79.693.572 / Nit. 830077380-6, por cuanto fue la propuesta con menor valor presentada. (Cuando sea la única indicar, de igual forma para el caso que la propuesta a evaluar no sea la de menor valor por no encontrarse ésta habilitada)



### OFERTA EVALUADA

<b>PROPONENTE</b>	XERTICA COLOMBIA SAS
<b>NIT</b>	830077380-6
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Andrés Cifuentes Cortes
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	CC. 79.693.572
<b>VALOR TOTAL OFERTADO</b>	\$ 79.938.000

### CRITERIOS A EVALUAR

#### 1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REQUISITO	ACREDITACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
250 Licencias Workspace distribuidas así:  250 Licencias Workspace Enterprise Starter anual por usuario	Documento RFI: Cumplimos con el requerimiento solicitado de la entidad:  *250 Licencia Workspace Enterprise Starter anual por usuario: GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO	<b>SI</b>	
La Contraloría Departamental de Cundinamarca dentro del Plan Estratégico 2026-2029, contempla como Objetivo Estratégico la "Modernización y tecnología" el cual propende por la transformar digitalmente la entidad para incrementar la eficiencia, trazabilidad y control.  Para el cumplimiento de la actividad misional y la correcta prestación de los servicios a los ciudadanos, la Contraloría de Cundinamarca hace parte de las entidades que tienen sus servicios de la plataforma colaborativa en la nube entre los que se encuentran el correo electrónico con Google Apps, la cual permite poner en funcionamiento una plataforma colaborativa de servicios de correo electrónico para las entidades Públicas en un modelo escalable de computación en la nube en la modalidad de software como servicio (SaaS).	Documentos RFI: Cumplimos con los lineamientos que exige la Contraloría de Cundinamarca como alineación estratégica de acuerdo a la necesidad descrita por la entidad. Adicionalmente, contamos con la administración de la consola de Mintic.	<b>SI</b>	



REQUISITO	ACREDITACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>Ahora bien, la herramienta Google Apps, aparte de ofrecer los servicios mencionados anteriormente, coadyuva al funcionamiento administrativo de los colaboradores y funcionarios de la Entidad dado que dicha herramienta promueve la unificación de esfuerzos; brinda fácil acceso a la plataforma sin importar su punto geográfico de uso; permite interactuar desde cualquier dispositivo móvil sin interesar su arquitectura. Adicionalmente la referida herramienta permite contar con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mayor productividad y eficiencia</li><li>• Vista previa de archivos adjuntos</li><li>• Delegación</li><li>• Confirmaciones de lectura de correo electrónico</li><li>• Recuperación de mensajes eliminados hasta 30 días después</li><li>• Configuración global de spam con filtros de cumplimiento</li><li>• Límite de tamaño de los archivos adjuntos</li><li>• Retención de correo electrónico</li><li>• Pie de página saliente (legal)</li><li>• Dirección catch-all</li><li>• Creación de alias</li><li>• Grabación en Cloud</li><li>• Seguridad desde el diseño</li><li>• Cifrado TLS de servidor a servidor</li><li>• Filtros de gestión de contenido y políticas personalizadas</li><li>• G Suite Sync for Microsoft Outlook (GSSMO)</li><li>• Potentes API para ayudar en la gestión de cuentas de usuario</li><li>• Integración con herramientas de archivado de terceros (registro en el diario de Exchange)</li></ul> <p>La Contraloría de Cundinamarca actualmente tiene los servicios de google alojados en la consola del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia - MINTIC.</p>			
<p>Adquisición de 250 licencias Google Workspace anual por usuario distribuidas así:</p> <p>250 Licencias Workspace Enterprise Starter anual por usuario</p>	<p>Documentos RFI: Cumplimos con las funcionalidades requeridas por la entidad</p> <p>250 Licencias de Google Workspace Enterprise Starter Anual por Usuario</p>	<p><b>SI</b></p>	



REQUISITO	ACREDITACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO		
<p>Las licencias Workspace están disponibles a través de Internet y no requieren para su uso infraestructura adicional al licenciamiento que se pretende adquirir, Se requiere que la entidad sea administradora de la consola de Mintic.</p> <p>La Contraloría de Cundinamarca actualmente tiene los servicios de google alojados en la consola del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia - MINTIC.</p>	<p>Documentos RFI:</p> <p>Las licencias de Google Workspace se encuentran disponibles a través de Internet. Cumplimos en su totalidad con lo requerido y actualmente somos los administradores de la consola Mintic, de acuerdo a lo solicitado por la entidad.</p>	<b>SI</b>	
<p>Realizar la adquisición de 250 licencias Workspace enterprise Starter anual por usuario para satisfacer la necesidad de entidades y servidores públicos beneficiados con las mismas.</p>	<p>Documentos RFI:</p> <p>Se cumple con la solicitud que la entidad mencionada sobre el requerimiento de las 250 licencias de Google Workspace enterprise starter en modalidad anual</p>	<b>SI</b>	
<p>Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad.</p>	<p>Documento RFI:</p> <p>Cumplimos con los requerimientos sobre la seguridad y los tratamiento de datos personales que se encuentren bajo el presente acuerdo para tranquilidad y dar continuidad a la operación del servicio de la entidad.</p>	<b>SI</b>	
<p>Salvaguardar los activos de la Contraloría de Cundinamarca</p> <p>Suscribir el documento de compromiso de confidencialidad.</p> <p>Cumplir con la cláusula 27 del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) para la adquisición de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 que requieran las entidades estatales.</p>	<p>Carta de compromiso de confidencialidad</p>	<b>SI</b>	



REQUISITO	ACREDITACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
La entidad se encuentra bajo la sombrilla de Mintic, se requiere que el proponente cuente con la administración de la consola.	Documento solicitud de información RFI  Si cumplimos con el requisito de la entidad, Xertica Colombia SAS actualmente es el administrador de la consola de MinTic	<b>SI</b>	

El evaluador técnico encuentra que la propuesta presentada por **XERTICA COLOMBIA SAS**, RL **Andrés Cifuentes Cortes** identificado con **C.C. 79.693.572 /Nit. 830077380-6**, **CUMPLE** la totalidad de los requisitos técnicos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca en la invitación pública.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días de febrero de 2026.

**Eliana Alexandra Otero Hernández**

**JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SISTEMAS E INFORMÁTICA**



## Contraloría De Cundinamarca N.I.T. 899999117 ORDEN DE COMPRA

**Xertica Colombia SAS**  
N.I.T. 830077380  
Cra 12 N° 90-20  
Oficina 203  
Bogotá, Cundinamarca  
Atte: Kevin Bermudez  
licitaciones@xertica.com  
Teléfono: +1 (321) 351-4397

Número de Orden	<b>160637</b>
No de Instrumento	
Instrumento agregación	<b>IAD Software por Catalogo II</b>
Fecha de Emisión	<b>16/02/26</b>
Fecha de Vencimiento	<b>06/03/26</b>
Comprador	<b>Clara Vega Rivera</b>
Ordenador del gasto	<b>valida items</b>
Supervisor	<b>ELIANA ALEXANDRA OTERO</b>
	<b>HERNANDEZ</b>
Teléfono	<b>3133466758</b>
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	<b>stampilla Pro desarrollo 2% Estampilla Pro cultura 1% Estampilla Pro hospitales 2% Estampilla UDEC 1.5% Estampilla Pro Electrificación rural 0.2% Estampilla Adulto Mayor 2% Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%</b>
Justificación	<b>ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II</b>

### Enviar a

Contraloría De Cundinamarca  
Calle 49 13-33, Piso 2 - Almacén  
Bogotá D.C. Bogotá D.C.  
Atte: Clara Vega Rivera

### Facturar a

Contraloría De Cundinamarca  
Calle 49 13-33, Piso 2 - Almacén  
Bogotá D.C., Bogotá D.C.  
Atte: Clara Vega Rivera

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	scx02---	GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	250.0	Unidad	39.969,00	9.992.250,00
2	scx02---	GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	250.0	Unidad	39.969,00	9.992.250,00
3	scx02---	GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE-Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	250.0	Unidad	39.969,00	9.992.250,00

4	sxc02---GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE- Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	250.0	Unidad	39.969,00	9.992.250,00
5	sxc02---GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE- Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	250.0	Unidad	39.969,00	9.992.250,00
6	sxc02---GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE- Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	250.0	Unidad	39.969,00	9.992.250,00
7	sxc02---GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE- Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	250.0	Unidad	39.969,00	9.992.250,00
8	sxc02---GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO-Suite Corporativa-N/A-GOOGLE-Productos GOOGLE- Saas-N/A-N/A-N/A-N/A-Mensual-Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	250.0	Unidad	39.969,00	9.992.250,00
9	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00

---

**79.938.000,00** COP



Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Doctor(a)

**JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SISTEMAS E INFORMÁTICA**

Contraloría de Cundinamarca

**Asunto:** Designación como supervisor(a) de la **ODC No. 160637-2026**

Me permito informarle que a partir de la fecha se designa supervisor(a) de la orden de compra de la referencia para realizar el seguimiento a la ejecución y liquidación del siguiente proceso:

<b>OBJETO</b>	<b>No. CONTRATO/AÑO</b>	<b>CONTRATISTA</b>
"ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II"	160637 de 2026	<b>XERTICA COLOMBIA SAS</b> <b>Nit. 830.077.380-6</b>

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan la supervisión de contratos suscritos por la Contraloría de Cundinamarca, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de los mismos. Lo anterior con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

El ejercicio de dicha actividad debe adelantarse con sujeción a las disposiciones legales vigentes y a lo establecido en el Manual de Contratación de la Contraloría de Cundinamarca, velando en todo caso por la ejecución del contrato en los términos pactados e igualmente por la vigencia de las garantías.

La Contraloría de Cundinamarca reconoce que esta designación, se hace por las calidades personales y profesionales del designado, razón por la cual parte de la presunción de buena fe para el manejo de todos los asuntos propios del contrato.

Así las cosas, desde la Dirección Administrativa y Financiera se insta a los funcionarios que ejerzan la supervisión a mantenerse actualizados en lo relacionado con el sistema de



compras y contratación pública a través de los diferentes cursos virtuales brindados por Colombia Compra Eficiente mediante el siguiente link:

<https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2255> podrán acceder a los mismos.

Cordialmente,

**CLARA ISABEL VEGA-RIVERA**  
Secretaria General

**Elaboro:** Shirley Astrid Ojeda Bustos – Profesional Universitario DAF

# CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

Nit: 899999117-2

## REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000033

16/02/2026

### CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTÍCULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.01.004.17.1-0500 CPC: 47829	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE - FUENTE: 1-0500-TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL	Xertica Colombia SAS	79,938,000.00
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>			<b>79,938,000.00</b>

**A FAVOR DE:** Xertica Colombia SAS

**REPRESENTANTE** ANDRÉS CIFUENTES CORTÉS

**DISPONIBILIDAD** DIS 2026000021

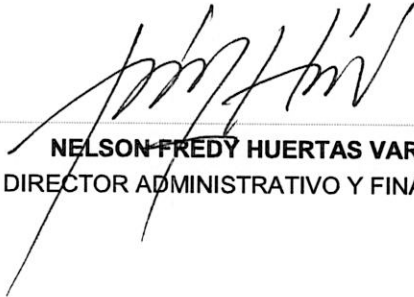
**NIT:** 830077380

**CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:**

**SUC:** 001

ODC 160637 - 2026 - ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II

Se expide en BOGOTA D.C. a los 16 dias del mes de Febrero de 2026



---

**NELSON FREDY HUERTAS VARGAS**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



---

**CESAR FABIAN RINCON ALVAREZ**  
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERIA



**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

<b>DEPENDENCIA A LA QUE VA DIRIGIDA</b>	Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	16 de febrero de 2026
<b>DEPENDENCIA QUE SOLICITA</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>DEPENDENCIA LIDER DE LA NECESIDAD</b>	Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II</b>
<b>No. CONTRATO / ORDEN DE COMPRA</b>	ODC 160637 - 2026
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de Servicios
<b>VALOR CONTRATO</b>	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$79.938.000)
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	2.1.2.02.01.004.17-1-0500
<b>CONCEPTO</b>	Productos Metálicos y Paquetes de Software / Recurso Ordinario / Paquetes de Sistemas Operativos / Recurso Ordinario
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA (Si es persona jurídica indicar el nombre del Representante Legal)</b>	XERTICA COLOMBIA SAS Andrés Cifuentes Cortes
<b>Nit. o C.C.</b>	830.077.380-6 79.693.572
<b>No CDP – CON FECHA</b>	DIS-2026000021 del 22 de enero de 20266

No se anexa RUT del contratista ya que el tercer ya se encuentra creado.



## DATOS DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA

Orden de Compra: 160637-2026

Fecha de Suscripción: 16/02/2026

Contratista: XERTICA COLOMBIA S.A.S

GARANTÍA INICIAL	OBJETO: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA-MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II	Valor inicial	Valor adiciones	Valor Total
		\$79.938.000		\$79.938.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026000021

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL: 2026000033

No. PÓLIZA : 14-46-101170549		Fecha de expedición: 23/02/2026		Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
RIESGO	CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II	% PORCENTAJE SEGÚN CONTRATO	VALOR CONTRATO / ODC	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	No.15.2 Garantías Acuerdo Marco	10%	\$79.938.000	\$7.993.800	16/02/2026	06/09/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	No.15.2 Garantías Acuerdo Marco	10%	\$79.938.000	\$7.993.800	16/02/2026	06/09/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No.15.2 Garantías Acuerdo Marco	5%	\$79.938.000	\$3.996.900	16/02/2026	06/09/2030

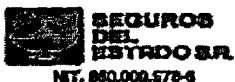
Observaciones: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señala que la (s) garantías se encuentran ajustadas a los requisitos exigidos en el contrato, por lo anterior es aprobada la garantía.

**MAURICIO ALEJANDRO ASCENCIO MORENO**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Proyecto: María de los Ángeles Sánchez Chaves  
 Profesional Universitario 1

Nota: La Dirección Administrativa y Financiera anexa constancia de verificación de póliza con la aseguradora.

Fecha de aprobación
25/02/2026



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL  
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101170549		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 23 MES: 02 AÑO: 2026			VIGENCIA DESDE: DÍA: 16 MES: 02 AÑO: 2026			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 06 MES: 03 AÑO: 2030		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: XERTICA COLOMBIA SAS				IDENTIFICACIÓN: NIT.: 830,077,380-6	
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 90 - 20 OF 203				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL	
				TELÉFONO: 6228320	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO/BENEFICIARIO: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA				IDENTIFICACIÓN: NIT.: 899,999,117-2	
DIRECCIÓN: CALLE 49 NO. 13-33 PISO 10				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL	
				TELÉFONO: 3394460	
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 160637 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE5NG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATÓ	16/02/2026	06/09/2027	\$ 7,993,800.00 ✓
CALIDAD DEL SERVICIO	16/02/2026	06/09/2027	\$ 7,993,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/02/2026	06/03/2030	\$ 3,996,900.00 ✓
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓	16/02/2026	06/09/2027	\$ 7,993,800.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 213,795.81	\$ 8,000.00	\$ 42,141.20	\$ 263,937.01	\$ 27,978,300.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ	230609	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.



DocuSigned by:  
*Andrés Acevedo*  
A30AE3A2681B407...  
FIRMA TOMADOR

14-46-101170549  
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL  
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101170549		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
23	02	2026	16	02	2026	00:00	06	03	2030	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: XERTICA COLOMBIA SAS			CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL			IDENTIFICACIÓN: NIT. :830,077,380-6		
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 90 - 20 OF 203			CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6228320		

ASEGURADO/BENEFICIARIO: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA			CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL			IDENTIFICACIÓN: NIT. :899,999,117-2		
DIRECCIÓN: CALLE 49 NO. 13-33 PISO 10			CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3394460		
ADICIONAL:								

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 160637 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MIINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCESSNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II

AMPAROS				
RIESGO:	AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
PRESTACION DE SERVICIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/02/2026	06/09/2027	\$ 7,993,800.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	16/02/2026	06/09/2027	\$ 7,993,800.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/02/2026	06/03/2030	\$ 3,996,900.00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/02/2026	06/09/2027	\$ 7,993,800.00
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 213,795.81	\$ 8,000.00	\$ 42,141.20	\$ 263,937.01	\$ 27,978,300.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ	230609	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

*(Firma manuscrita)*



DocuSigned by:  
*(Firma manuscrita)*  
A30AE3A2681B407...  
FIRMA TOMADOR

14-46-101170549  
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101170549, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 23 días del mes de Febrero de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010  
[www.segurosdeestado.com](http://www.segurosdeestado.com)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011705490

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	XERTICA COLOMBIA SAS		NIT. NIT. :830,077,380-6	
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON UN CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101170549			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101170549 - 0 - 0	\$ 213,795.81	\$ 8,000.00	\$ 42,141.20	\$ 263,937.01
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ - 230609	EFFECTIVO:	\$ 263,937.01		
	CHEQUE:	\$ 0.00		
	TARJETA:	\$ 0.00		
	BD:	\$ 0.00		
	OTROS:	\$ 0.00		
TOTAL:				\$ 263,937.01
CAJERO: RAPIESTADO				

ORIGINAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

14461011705490

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	XERTICA COLOMBIA SAS		NIT. NIT. :830,077,380-6	
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON UN CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101170549			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101170549 - 0 - 0	\$ 213,795.81	\$ 8,000.00	\$ 42,141.20	\$ 263,937.01
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ - 230609	EFFECTIVO:	\$ 263,937.01		
	CHEQUE:	\$ 0.00		
	TARJETA:	\$ 0.00		
	BD:	\$ 0.00		
	OTROS:	\$ 0.00		
TOTAL:				\$ 263,937.01
CAJERO: RAPIESTADO				

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101170549**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

**OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.**

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

**1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

**1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.**

**2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**



### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

**ORDEN DE COMPRA No. 160637- 2026**

**Objeto: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA-MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II**

**Contratista: XERTICA COLOMBIA SAS**

**Nit.830.077.380-6**

Se deja constancia que previa a la aprobación de las pólizas las mismas fueron verificadas con la aseguradora, conforme a lo establecido en la Circular Conjunta No.001 del 20 de agosto de 2021, modificada por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente. Para tal fin se adjunta el pantallazo correspondiente:



**SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO** Consulta de pólizas

Consulta de Póliza    Consulta de SOAT

**Datos de la póliza**

Estado: Vigente	Número de anexo: 0
Número de póliza: 14-46-101170549	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
Fecha de expedición: lunes, 23 de febrero de 2026	Tomador: XERTICA COLOMBIA SAS
Asegurado: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	Fin vigencia: miércoles, 6 de marzo de 2030
Inicio de vigencia: lunes, 16 de febrero de 2026	
Valor total asegurado: \$ 27.978.300,00	

[Consultar de nuevo](#)

Procede la remisión de la póliza para su aprobación.

**ACTA DE INICIO DE ORDEN DE COMPRA  
No. 160637**



**CONTRALORÍA  
DE CUNDINAMARCA**

<b>Fecha de elaboración</b>	25/02/2026	
<b>No. Contrato:</b>	Orden de Compra 160637	Fecha: 16/02/2025
<b>Objeto:</b>	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA ALOJADOS EN LA CONSOLA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC CON BASE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATALOGO II.	
<b>Valor:</b>	<b>SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$79.938.000).</b>	
<b>Nombre del contratista:</b>	XERTICA COLOMBIA SAS Representante Legal: ANDRÉS CIFUENTES CORTÉS	
<b>C.c. O Nit.</b>	Nit: 830.077.380-6 C.C. No. 79.693.572	
<b>Nombre supervisor:</b>	Eliana Alexandra Otero Hernández	
<b>C.c.</b>	1.013.594.271 de Bogotá	
<b>Cargo:</b>	Jefe de Oficina Planeación Sistemas e Informática	
<b>Lugar de ejecución:</b>	Calle 49 No 13 33 - Bogotá	
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo será de diez (10) días hábiles, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el <b>CONTRATISTA</b> y el/la <b>SUPERVISOR/A</b> del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra, para la entrega e instalación de las licencias. Es importante aclarar que las licencias tendrán vigencia de un (1) año.	
<b>Fecha de inicio:</b>	27/02/2026	
<b>Fecha de terminación:</b>	13/03/2026	

En Bogotá, el día viernes, 27 de febrero de 2026, se reunieron, **Eliana Alexandra Otero Hernández**, en calidad de Supervisor y como **Andrés Cifuentes Cortes** Representante Legal de la firma XERTICA COLOMBIA SAS, en calidad de Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

**Considerando**

**1. Aprobación Pólizas:**

Que el día 27 de febrero de 2026, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:



3.1.14.5.

Aseguradora: **Seguros del Estado S.A.**

Nº de Póliza	Concepto del amparo	Vigencia	
		Desde	Hasta
14-46-101170549	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	16/02/2026	06/09/2027
14-46-101170549	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/02/2026	06/09/2030
14-46-101170549	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/02/2026	06/09/2027

## 2. Soportes Financieros:

Concepto	Número	Fecha (dd/mm/aa)	Rubro presupuestal	Valor
C.D.P.	2026000021	22/01/2026	2.1.2.02.01.004.17.1-0500 Productos metálicos y paquetes de Software - Fuente: 1-0500-Transferencias Sector Central	\$ 80.000.000
R.P.	2026000033	16/02/2026	2.1.2.02.01.004.17.1-0500 Productos metálicos y paquetes de Software - Fuente: 1-0500-Transferencias Sector Central	\$ 79.938.000

## 3. Forma de pago:

Los pagos se harán de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco para la compra de Software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la Contraloría de Cundinamarca, para el efecto se deberá adjuntar:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cédula del representante legal y contador o revisor fiscal.
- Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal
- Certificación de junta central de contadores el cual no debe exceder los 90 días de expedición.
- Formulario de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación Bancaria.
- Informe de ejecución presentado por el contratista, con registro fotográfico.
- Ingreso a almacén
- Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, registro fotográfico y balance financiero).

**ACTA DE INICIO DE ORDEN DE COMPRA  
No. 160637**



3.1.14.5.

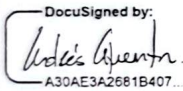

- Constancia de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL (en caso de requerir).

**NOTA 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y cargada al aplicativo TVEC, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Acuerdan:**

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato o convenio.
2. Fijar como fecha de inicio de la orden de compra No. 160637, el día 27 de febrero del 2026
3. Fijar como fecha de terminación el día 10 de marzo de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 27 días del mes febrero del 2026.

Firma y Nombre	Firma y Nombre
CONTRATISTA,   <b>Andrés Cifuentes Cortés</b> C.C. No. 79.693.572 Representante Legal XERTICA COLOMBIA SAS	SUPERVISOR   <b>Eliana Alexandra Otero Hernández</b> C.C. No. 1.013.594.271 de Bogotá Jefe de Oficina de Planeación, Sistemas e Informática. Contraloría de Cundinamarca